



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3132/2010.-

ZAPALLAR, 24 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **15 días hábiles** de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2010 según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
PAOLA DEL REAL YAVAR Matrona Departamento de Salud Municipal	15	25.10.2010 al 15.11.2010 ambas fecha inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes, correspondiente a su Feriado Legal año 2010.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SALUD / DA. 3132.2010.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.



SECRETARIA MUNICIPAL / CONTROL